



I. Municipalidad de Papudo
Secretaria Municipal

ACTA N° 21/2015
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

 **FECHA : 24 de Julio del 2015**
HORA : 18:00 horas

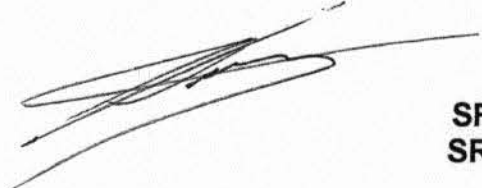
La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO**
VALDES y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO

SECRETARIO MUNICIPAL:


ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.


SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS



Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión ordinaria de concejo municipal:

Acta N° 17 de fecha 26 de Junio 2015

Acta N° 18 de fecha 27 de Junio 2015

Entrega de Informes:

Informe N° 10 de fecha 23 de Julio 2015.

(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Informativo sobre trámites de renovaciones de Directivas de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y Gremiales.

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR OBRA POR TRATO DIRECTO" CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE CHORRILLOS"

Expone Secplan
Sr. Andrés Mejías Arenas

Señala que en sesiones anteriores se aprobaron la adjudicación y trato de las obras de pavimentación de estos mismos sectores pese a que la licitación para los colectores fue realizada con anterioridad la cual en todo caso resultó sin oferente. Además se optó una vez adjudicada la obra dentro de las distintas empresas que se estaban evaluando y cotizando resultó con mayor interés de ejecución fue precisamente la que resultó con la obra de las pavimentaciones adjudicadas. Agrega que a vista de todos los técnicos involucrados ya sea el Director de Obras y distintos Asesores se calificó favorablemente además de pedir en primer lugar al Honorable Concejo Municipal la calificación de urgencia debido a que esta obra debe ser realizada al menos en forma paralela con las pavimentaciones. En segundo lugar va la calificación de urgencia de solicitar la autorización para el trato directo o contratación directas de las obras. Además señala que estas obras son con financiamientos FRIL del Gobierno Regional de Valparaíso.

Luego procede a dar lectura al presente Proyecto de Acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR OBRA POR TRATO DIRECTO

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Papudo, recibió mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/635, de fecha 22.04.2015 del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del proyecto FRIL: "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE CHORRILLOS" CODIGO BIP: 30372372-0 de la comuna de Papudo. los recursos correspondientes al financiamiento del proyecto.

El llamado a licitación del proyecto de colectores se realiza de manera previa al llamado de ejecución de las obras de pavimentación que se contemplan para el sector, a modo de obtener una adecuada coordinación de las obras de manera previa con la ejecución de la pavimentación.

La obra de "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE CHORRILLOS" fue licitada mediante licitación pública ID: 3596-88-LE15, donde No se presentaron oferentes, lo cual afecta la programación del desarrollo de las obras en el sector.

Con fecha 15-07-2015 se adjudica la Licitación Pública ID: 3596-92-LP15 del Proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE CHORRILLOS", Papudo, Código BIP: 30343927-0., realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa PUERTO MADERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Rut: 76.870.140-7

Debido a la necesidad de ejecutar la obra de manera coordinada con el proyecto de pavimentación que contempla el sector, se consulta con la empresa adjudicataria de la obra de pavimentación su disponibilidad para enfrentar y asumir el desarrollo de la obra de Extensión de colector, la empresa se plantea interesada, lo cual formaliza mediante los presupuestos de obra con fecha 23/07/2015.

Conforme a aquello y dada la necesidad de ejecutar a la brevedad el proyecto de colectores, de manera previa a la pavimentación del sector, se procede a solicitar por parte del H. Concejo Municipal la aprobación de urgencia calificada para la ejecución de la obra y proceder a solicitar la autorización para trato directo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Que, de conformidad a la legislación vigente, según lo establecido en el artículo 8° inciso sexto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades *"Si no se presentaren interesados o si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa."*;

Que en este caso, se requiere, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerdo del honorable Concejo Municipal para proceder a la contratación directa;

Que por otro lado el Art. 65, letras i) y l) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que:

"Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

"i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo;

"l) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley;"

Que además el Art. 8° de la Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala lo siguiente:

"Artículo 8°.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley,"

Que el Art. 10° Número 7, letra l) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios indica:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

Que, así las cosas, corresponde solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la calificación de urgencia para proceder a la contratación directa, ya que mediante licitación pública no se obtuvieron los resultados adecuados.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa de la obra denominada " CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE CHORRILLOS" CODIGO BIP: 30372372-0 a la empresa PUERTO MADERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Rut: 76.870.140-7 por un monto de \$18.966.000.- (dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil pesos), faculta a la señora Alcaldesa para proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra l) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal."

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Julio 2015

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los Sres. Concejales presentes.

Secplan procede a dar lectura del siguiente Proyecto de Acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR OBRA POR TRATO DIRECTO "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO"

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Papudo, recibió mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/652, de fecha 22.04.2015 del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del proyecto FRIL: "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO" CODIGO BIP: 30371191-0 de la comuna de Papudo los recursos correspondientes al financiamiento del proyecto.

El llamado a licitación del proyecto de colectores se realiza de manera previa al llamado de ejecución de las obras de pavimentación que se contemplan para el sector, a modo de obtener una adecuada coordinación de las obras de manera previa con la ejecución de la pavimentación.

La obra de "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO" fue licitada mediante licitación pública ID: 3596-89-LE15, donde No se presentaron oferentes, lo cual afecta la programación del desarrollo de las obras en el sector.

Con fecha 15-07-2015 se adjudica la Licitación Pública ID: 3596-94-LP15 del Proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE SERRANO", Papudo, Código BIP: 30343937-0., realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa PUERTO MADERO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, Rut: 76.870.140-7

Debido a la necesidad de ejecutar la obra de manera coordinada con el proyecto de pavimentación que contempla el sector, se consulta con la empresa adjudicataria de la obra de pavimentación su disponibilidad para enfrentar y asumir el desarrollo de la obra de Extensión de colector, la empresa se plantea interesada, lo cual formaliza mediante los presupuestos de obra con fecha 23/07/2015.

Conforme a aquello y dada la necesidad de ejecutar a la brevedad el proyecto de colectores, de manera previa a la pavimentación del sector, se procede a solicitar por parte del H. Concejo Municipal la aprobación de urgencia calificada para la ejecución de la obra y proceder a solicitar la autorización para trato directo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Que, de conformidad a la legislación vigente, según lo establecido en el artículo 8° inciso sexto de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades *"Si no se presentaren interesados o si el monto de los contratos no excediere de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa."*;

Que en este caso, se requiere, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerdo del honorable Concejo Municipal para proceder a la contratación directa;

Que por otro lado el Art. 65, letras i) y l) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que:

"Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

"i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo;

"l) Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley;"

Que además el Art. 8° de la Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios señala lo siguiente:

"Artículo 8°.- Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley,"

Que el Art. 10° Número 7, letra l) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios indica:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

Que, así las cosas, corresponde solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorizar la calificación de urgencia para proceder a la contratación directa, ya que mediante licitación pública no se obtuvieron los resultados adecuados.

TEXTO DEL ACUERDO:

 "El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa de la obra denominada " CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO" CODIGO BIP: 30371191-0 01, por la suma de por un monto de \$39.081.000.- (treinta y nueve millones ochenta y un mil pesos), faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra l) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal."

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

Papudo, Julio 2015

Concejal Fazio consulta cual es el plazo de días corridos de la obra.

Secplan al respecto señala que ambas obras son mucho más cortas que las obras de la calle Serrano que es la más grande, debería tener un plazo de dos a tres meses si se suscriben dentro de los cinco días que ofertó la empresa para las pavimentaciones y en el caso de la calle Chorrillos debiera ser de un mes.

Concejal Fazio señala que sería importante que por el plazo que se dio en la sesión anterior, estas obras estarían finalizadas justo cuando comienza el verano, por lo tanto, cree que tiene sentido la urgencia.

Concejal Araya señala que claramente no hay ninguna posibilidad de llamar a licitación para dar buen cumplimiento a la obra de pavimentación, ya que no existe ningún espacio de tiempo para dar buen cumplimiento a la obra de pavimentación. Agrega que sólo ese cumplimiento se puede dar si se da con el trato directo que están pidiendo.

Secplan señala que la ejecución de las obras de pavimentación debería comenzar el 3 de agosto y los plazos de licitación ya sea pública o privada por los montos de las obras exceden el inicio de las obras.

Concejal Leiva consulta si los recursos son traspasados antes o después de la obra.

Secplan señala que los recursos en un porcentaje ya están depositados por el Gobierno Regional en el municipio.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si la empresa Esval aporta con dinero.

Secplan al respecto señala que Esval en estos proyectos colabora con la ejecución de los diseños y si bien no en un cien por ciento ya que se obtuvo un diseño participativo entre Esval y la Municipalidad. Agrega que además Esval facilitó a los profesionales y la Municipalidad la parte técnica de los dibujos y confección de los expedientes.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los Sres. Concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO APROBACIÓN PARA ADJUDICACION Y SUSCRIBIR CONTRATO MONTO SUPERIOR A 500 UTM.

PROYECTO "CIERRE PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA PULLALLY"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la adjudicación del **"CIERRE PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA PULLALLY"**, Licitación ID: 3596-102-LE15 a RODOLFO PASTRIAN HERNANDEZ Rut 13.988.145-1, la que obtuvo el mayor un puntaje de evaluación.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está orientado a mejorar las condiciones de habitabilidad del establecimiento, y de esta forma brindar espacios óptimos para el desarrollo de la comunidad educativa.

La obra contempla el cierre perimetral del establecimiento de malla galvanizada en los deslindes laterales y fondo del predio, no así para el frente, ya que se ahí se contempla la construcción de pilares de albañilería y reja de perfiles metálicos, para conformar la fachada principal de un mismo lenguaje constructivo. Otra faena de este proyecto es el entubamiento de canal de evacuación de aguas lluvias que se encuentra en el acceso del inmueble, y que en las actuales condiciones de funcionamiento es un foco de

emanaciones de olores no gratos para los habitantes que confluyen al establecimiento. Como última obra de este proyecto, es el mejoramiento de las dependencias de la Sala del Centro de Padres, la cual se encuentra sin terminaciones constructivas, y es de gran importancia para el establecimiento como para la I. Municipalidad que los Padres tengan un espacio adecuado y confortable para sus actividades, y que de esta manera sean partícipes del proceso educativo.

ANTECEDENTES

Licitación realizada a través del mercado público, ID: 3596-102-LE15. Teniendo a la vista los documentos entregados y analizados, la comisión de evaluación resolvió que la empresa en la etapa de evaluación ha dado cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, aprobadas por Dto Alc N° 1106 del 15.06.2015 y dentro de la aplicación de la pauta de evaluación, RODOLFO PASTRIAN HERNANDEZ Rut 13.988.145-1 obtuvo el mayor un puntaje de evaluación.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 65, letra i) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicación del proyecto **"CIERRE PERIMETRAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA PULLALLY"**, Licitación ID: 3596-102-LE15 y suscripción de contrato a la persona natural RODOLFO PASTRIAN HERNANDEZ Rut 13.988.145-1, la cual fue la única propuesta presentada, por un monto a suma alzada de \$33.449.818,- (Treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos.-), por un plazo de ejecución de 45 días.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO Julio del 2015

Expone Secplan
Sr. Andrés Mejías Arenas

Señala que este proyecto está considerado dentro del financiamiento del Faep 2014 considera básicamente el cierre perimetral de la escuela además de una obras adicionales como el entubamiento del canal de regadío que pasa por fuera del establecimiento. Agrega que se desarrolló una licitación pública donde se presentó sólo un oferente, salvo una aclaración que se consultó a través del portal debido a que habían presentado el monto neto en formato de oferta económica pero si era coherente con el presupuesto. Sin embargo fue mal informado por lo que se les solicitó la anulación por el portal donde dieron cumplimiento a todo lo solicitado en las bases y la comisión le propuso a la Alcaldesa la adjudicación de esta obra para el único oferente que es Don Rodolfo Pastrian Hernández.

Finalmente procede a dar lectura al presente Proyecto de Acuerdo.

Concejal Leiva señala si puede explicar más técnicamente el proyecto. Además consulta si la malla esta empotrada en algo.

Secplan señala básicamente que se trata del mismo tipo de cierre que se está ocupando en los cierre perimetral de las canchas de futbol que son pilares metálicos con la malla acma y tiene un sistema de anclaje en los postes.

Concejal Leiva consulta además si el proyecto contempla puertas.

Secplan señala que no se puede considerar puertas hacia propiedades particulares sino que se hacen en la vía pública. Agrega que se está viendo una puerta de escape en el sector posterior hacia la quebrada. Por último señala que el entubamiento del canal contempla bloques de cemento prefabricado con tapa de aproximadamente un metro.

Concejal Eduardo Reinoso señala que estaba viendo la propuesta del Concejal Leiva donde dice que si el terreno no está a nivel siempre la malla quedará en alto.

Secplan señala que la malla tiene dos metros diez de alto y los datos de fundación de cada poste tienen sesenta y cinco de profundidad por cuarenta de sección cuadrada. Indica que también se considera en el frontis de la casa de los Profesores continuar el cierre en albañilería y reja metálica.

Concejal Eduardo Reinoso señala que sería bueno que quedara un muro, sobre todo para la escuela.

Secplan señala que se tratará el tema con el Departamento de Finanzas para ver si existe la posibilidad de financiar eso como adicional a la obra.

Alcaldesa señala que se considerará esa observación la cual es bastante buena al momento de partir con la obra.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los Sres. Concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Alcaldesa señala que le habían dicho que hoy se presentaba la directiva del Club de Yates.

Concejal Araya señala al respecto que se solicitó la posibilidad que asistiera la directiva del Club de Yates según lo que él entendió.

Secretario Municipal señala que llegó una invitación de parte del Capitán de Puerto de Quintero quien invita a la Alcaldesa, Pescadores y Club de Yates.

Administrador Municipal agrega que la invitación es para el día 03 de agosto con el fin de efectuar una reunión técnica en el Club de Yates sobre la concesión que están pidiendo los Pescadores.

Alcaldesa se dirige a Mario Bustamante Administrador Municipal para que comente un poco sobre una persona que es bien famosa que se conoce poco, donde ha hecho exposiciones en Francia.

Administrador Municipal a petición de la alcaldesa informa sobre un artista a nivel nacional quien diseñó la remodelación de los escaños de la plaza y que posiblemente efectúe una segunda etapa que contempla remarcar algunas cosas tradicionales de Pullally y Papudo. Además de un mural en ambas entradas de la localidad que registren un poco la historia. Indica que la idea es dar un nivel de cultura abierta a la comunidad y es lo que se buscó con pintar esos veintidós escaños.

Alcaldesa señala que la diseñadora se llama Renate Neumán quien en este minuto tiene una exposición en el Aeropuerto de Santiago, además de estar destacada en varias revistas importantes. Agrega además que instaló unos mensajes bastantes sutiles dentro de cada escaño que la gente si lo ha considerado. Agrega que la plaza cada día se mantiene más limpia y mejor, claro que llega el verano y eso se olvida porque la usan para comer. Señala que la recepción de la gente ha sido muy buena y ha recibido felicitaciones y además se tiene considerado contar la historia de Papudo en el muro que está a la entrada, con imágenes y leyendas.

Por último sobre la lluvia señala que estuvo bastante buena y no afectó mucho. Agrega que en todo caso el municipio estuvo atento a cualquier emergencia y sólo una familia del sector el río estuvo complicada y requerían de ayuda ya que tenían una guagua de tres meses, pero señala que todo estuvo bien.

Concejal Eduardo Reinoso señala que en el sector donde vive Don Sergio Vicencio frente al Club Los Años Dorados se mantiene el mismo problema con el agua. Agrega que el Sr. Vicencio señala que estaría rota la cañería que pasa de la referida sede hacia la Posta.

Administrador Municipal señala que ya se están tomando las medidas por parte del Director de Obras y además se están comprando los materiales ya que es un área municipal y le corresponde al Municipio su solución.

Concejal Eduardo Reinoso consulta si ya se entregó la obra de reposición de muros del sector costanera ya que se encuentra bastante sucio con escombros el sector.

Alcaldesa responde que no se ha recibido y tiene que efectuar algunas reparaciones que están pendientes.

Secplan sobre el tema señala que se citó al contratista para una reunión con el Director de Obras.

Concejal Eduardo Reinoso consulta que se puede hacer con el terreno que esta frente a la "pesquera" el cual está bastante sucio.

Administrador Municipal sobre la materia señala que ya han citado al dueño del terreno para el día martes con el fin de concretar una reunión con el Asesor Jurídico para ver la forma de exigir cumplimiento y/o de lo contrario cursar las multas correspondientes.

Concejal Rodrigo Reinoso aprovecha la presencia de la encargada del Departamento de Educación para consultarle sobre la situación que se viene para el alumnado en la comuna.

Encargada Dem al respecto señala que el día de ayer se realizó una reunión con el Colegio de Profesores Comunal a la cual asistió más que nada para escuchar e informarse directamente de lo que estaba pasando. Además informa que se realizó una votación en donde habían dos posturas; una en el sentido de esperar a la asamblea nacional de los Profesores que era el día de hoy y la otra posición votar inmediatamente la continuidad del paro. Agrega que resultó ganadora la posición de esperar hasta el día de hoy y el lunes realizar la votación por la continuidad. Sin embargo señala que durante la tarde se analizó el tema con el Administrador Municipal y con el Presidente Comunal del Colegio de Profesores en el sentido que el tema ya no tenía mucha vuelta ya que la Ley de la Carrera Docente ya había sido aprobada en la Cámara de Diputados y no había mucho que esperar. Además agrega que se reunieron nuevamente el día de hoy con el Administrador Municipal, Daf, Directores de los Establecimientos y el Presidente Comunal del Colegio de Profesores en donde se acordó que los alumnos vuelven a clases el día martes. Agrega que algunos profesores retomarán sus funciones el día lunes de manera de organizar lo que corresponde al día martes.

Concejal Arcos sobre los trabajos de construcción que se están realizando en ambos costados cercanos al "Estero" donde se ubican los condominios Papudo Laguna y Marina del Rey por lo que solicita ver la posibilidad que la Dirección de Obras y Concejales efectúen una visita a terreno ya que señala que está bastante preocupado ya que se están realizando obras en el sector por lo que le gustaría que el Director de Obras pudiese orientar sobre los trabajos que se están haciendo y si están autorizados.

Alcaldesa señala que consultará al Director de Obras cuando puede agendar una visita a terreno dentro de la semana de la cual se informará telefónicamente a los señores concejales.

Concejal Arcos señala además que estuvo con los trabajadores de Santa Teresa quienes le hicieron una consulta la cual no supo responder en relación al bono que recibieron el año pasado de cuatrocientos veintinueve mil pesos y este año se les entregó nuevamente un bono de un millón treinta y nueve mil pesos por lo que la consulta de ellos es a que se debe la gran diferencia.

Administrador Municipal señala que fue un aumento que la Subdere estableció y el municipio sólo envió la nómina de trabajadores de la Empresa Santa Teresa que trabajan en esta comuna y en base a eso la Subdere transfirió los recursos.

Asesor Jurídico señala que la Ley que permite la creación de este Subsidio establece específicamente el monto que corresponde repartir a todos los funcionarios que trabajan en las empresas del país donde este año el monto fue mayor fijado por la Ley de presupuesto debido a la situación económica que se está viviendo.

Concejal Arcos agrega sobre la difusión que se está haciendo de Papudo mediante los diferentes medios respecto a las vacaciones de invierno de lo cual se ha notado un increíble aumento de turistas y muchos comerciantes están muy contentos ya que es una fecha que antiguamente no concurrían muchos turistas. Sin embargo agrega que estos dos últimos años ha ido en un gran aumento de turistas donde eso da a entender la buena gestión que está desarrollando el Municipio de Papudo en cuanto al turismo en la comuna.

Concejal Leiva consulta en qué situación se encuentra el proyecto del grupo de discapacitados de Pullally.

Secplan al respecto señala que se está en espera de las observaciones respecto a la metodología sobre el ingreso del proyecto por lo que se tendrá novedades pronto.

Concejal Leiva consulta con qué recursos se financia el referido proyecto.

Secplan responde que con fondos FNDR y sólo falta obtener el RS.

Concejal Araya señala que solo tratará tres puntos; primero respecto al puente que cruza el estero punto que trató hace algún tiempo atrás en relación a las condiciones deplorable en que se encuentra el referido puente colgante. Agrega que en esa oportunidad se dijo que dentro de las mitigaciones la reparación del señalado puente sería considerado como prioridad. Agrega que hasta el momento se sigue en la misma situación y de hecho no hay una respuesta al Concejal Rodrigo Reinoso quien solicitaba iluminación. Por lo anterior consulta en qué situación se encuentra el tema para cambiar ese puente ya que está en malas condiciones, donde ya ha habido incidentes físicos de peligro de caer al agua. Plantea además que le interesaría que le conteste el Director de Obras que es la persona más adecuada para referirse al tema y la idea es mantener la inquietud para lograr sacar eso lo más pronto posible ya que es una mitigación fundamental, para los trabajadores de Papudo.

Como segundo punto; señala que el día jueves estaba con el Concejal Leiva y se les acercó una persona para hablar sobre las máquinas de juegos quien les planteó que tenían mucha preocupación ya que existe gente que está gastando mucho dinero. Agrega que personalmente si bien comparte el interés por el riesgo que produce es muy asiduo a controlar las conductas de personas adultas por muy autodestructivas que estas sean y mientras no hagan daño directo a la comunidad y que no violen la ley, le parece que se tiene que tener el cuidado en restringir eso. Señala además que cuando él ingreso el primer periodo como Concejal, se discutió justamente la ordenanza que regulaba estas máquinas, donde uno de los puntos que recuerda es el intento en solicitar que se prohibiera el ingreso a menores de 18 años.



Sin embargo al respecto sólo se estableció la prohibición de ingreso a personas con uniforme de estudiante. Por lo anterior agrega que se podría dar una segunda lectura sobre este caso, donde cree que hay que regular esa restricción de los menores de 18 años, es mejor a que la impugnen, pero que la norma esté. Insiste que no es partidario de regular la vida de las personas mayores por más destructivas que sean ya que eso es un problema de salud pública, como es el alcohol o las drogas, pero cree que es importante. Además lo menciona porque la ordenanza en octubre es tiempo de entrar y hacer una modificación por lo que solicita al Asesor que de una u otra forma integre la referida restricción que los menores de edad no puedan entrar a jugar.

Asesor Jurídico sobre lo anterior señala que el tema hay que analizarlo con un poco más de profundidad porque la interpretación normativa respecto de la Ley de juegos ha sido recientemente analizada por la Contraloría, también ha cambiado tanto administrativamente por orden de la Contraloría como por las resoluciones ya bastante extensas de los Tribunales de la República en materia penal que consideran estas máquinas, como juegos de azar, por lo tanto prohibidas. En consecuencia se puede efectivamente tener una normativa que regule máquinas de destreza pero esta debe acreditarse con mayor fuerza y quizás además de las restricciones que se plantean desde el punto de vista de regular el ingreso de personas mayores de edad, también se deben revisar los criterios de esa ordenanza en cuanto a las características que deben cumplir las máquinas para no cometer eventualmente una ilegalidad, ya que todas las ordenanzas antiguas son bastante añosas con varios años de antigüedad donde el criterio jurisdiccional de la Contraloría era favorable a la instalación de las máquinas porque se basaban que si la persona declaraba que eran de destreza tenía que creerse en esa afirmación, pero esto fue cambiando con la sentencia de los Tribunales y de hecho en La Ligua la Fiscalía ha cerrado ya tres locales con destrucción absoluta de las maquinarias y es un tema súper contingente y a la luz del último dictamen de la Contraloría, aconseja que se aborde la ordenanza en su totalidad y no solamente respecto al derecho contemplado que hay que modificarlo. Además señala, que si la Alcaldesa lo permite, es un tema que se debería tratar, además de elaborar un borrador para la comisión que determine el Concejo se podría trabajar con los Sres. Concejales de tal manera que se tenga un texto previamente revisado antes de pasar a la votación del texto.

Alcaldesa agrega que lo formularán en la semana.

Concejal Rodrigo Reinoso agrega sobre el mismo tema, que vive rodeado de máquinas y estas funcionan en días de semana hasta las cuatro y media de la madrugada con bastante sonidos de las monedas por lo que no sabe cómo poder regular ese tema ya que afecta a las personas que deben levantarse tipo siete de la mañana para salir a trabajar y las máquinas están funcionando hasta esa hora. En definitiva señala que no hay manera de como parar las máquinas.

Concejal Araya como último punto señala que no pensaba tocarlo en Concejo pero respecto de la respuesta sobre el proyecto de reposición de muros de la terraza en cuanto a que sobresalen los fierros de los muros. Agrega que su petición sobre la materia fue que se reparen a la brevedad petición que solicito hace dos concejos atrás. Sin embargo la respuesta dada es que esta situación fue realizada por la empresa a cargo del proyecto.

Agrega que el tema lo quería tocar fuera de sesión sin embargo no se referirá al asunto del proyecto de muro específicamente, sino que a la respuesta entregada referente al tema ya que esta no cumple en el mínimo estándar de la realidad a menos que a las tres un minuto hayan ido y arreglado la situación de los fierros.

Finalmente reitera su molestia por la respuesta entregada la cual no responde a la realidad y en definitiva no se ha resuelto el tema de los fierros salientes de los muros.

Alcaldesa consulta quien respondió las peticiones de los señores concejales.

Administrador Municipal señala que cada unidad responde las observaciones y en este caso respondió la Dirección de Obras.

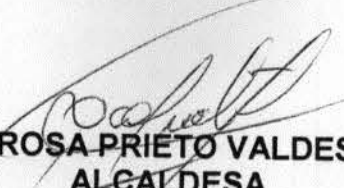
Secplan al respecto agrega que cuando llegó la funcionaria se llamó al contratista para solicitarle que solucionara el problema antes de esta sesión de concejo. Sin embargo señala que en ningún caso se dijo que ya estaba ejecutada la referida reparación.

Alcaldesa señala que si hubo un error pide las disculpas al Concejal Araya ya que no hay nada peor que se diga algo que no es cierto, menos en un documento. Agrega que eso no se debe hacer y no corresponde ya que en todo caso es más fácil dar las explicaciones y estas serán entendidas por los señores concejales. Manifiesta que por otro lado si se pasa del plazo o existe una boleta de garantía esta se hace efectiva. En definitiva señala que no corresponde dar una respuesta a un Concejal de esa forma.

Asesor Jurídico agrega que conversó con el contratista Sr. Lincon Vergara quien dio como excusa que no solucionó el problema ya que en estos días de vacaciones había mucha gente que ha estado transitando por la costanera y como tiene que estar con herramientas se le hacía muy riesgoso desarrollar la actividad. Igualmente indica que se le pidió que diera solución al tema a la brevedad. Agrega además que como Gabinete de Alcaldía pide las disculpas del caso ya que no revisó el documento que se les entregó a los señores concejales por lo que fue su error no haberlo revisado. En cuanto a la obra misma indica que se van a ver las medidas para que eso se solucione pero el problema de fondo que es lamentable que no se puede intervenir la obra y no se puede enviar funcionarios municipales a cortar los fierros ya que es una obra que está contratada.

Alcaldesa agrega que se le diga al contratista que de ocho a diez de la mañana no circula mucha gente en la costanera ya que solo están los pescadores por lo que en ese horario podría trabajar y dar solución al problema.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 19:00 horas.



ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



VICTOR FAZIO RIGAZZI
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



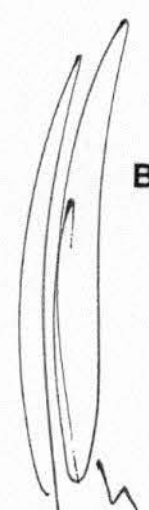
JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 24 de Julio del 2015